TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°19/2018
"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352290

ANTECEDENTES

- ***26/09/2018***

Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Renovación de suscripción de software de base". Ad Referéndum-ID 352290.

- ***05/10/2018***

En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:

a) DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
b) PARASOFT S.R.L.
c) DIVISERV S.A.
d) INFORMÁTICA UNO S.A.
e) COMPUSAVER S.A.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0071/2018 de fecha 12 de septiembre del 2018, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Directora de Sumarios Administrativos: Abg. Leticia Nathalie Delorme.
b) Directora de Finanzas: Lic. Pabla A. Caballero Núñez.
c) Director General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Ing. Francisco P. Riveros Núñez.
d) Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera M.
e) Jefe del Departamento de Tesorería, Lic. Alexis D. Ortega Ramírez.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la DOC N° 0136/2018 de fecha 26 de septiembre del presente año remitido por la señora Lic. Rossana Karina Cáceres., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 325.211– ID N° 352.290).
b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
c) Acta de Apertura de Sobres N° 19/2018.
d) Ofertas presentadas por las firmas.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 12/10/2018, presentándose las firmas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y OLAM S.R.L., que han presentado ofertas para el llamado de "Renovación de Suscripción de Software de Base". Ad Referéndum, se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 19/2018, que forma parte del presente informe:

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°19/2018
"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352290

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	*OFERENTES*	*MONTO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO*
1	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	*Gs. 25.291.530.-*
2	*OLAM S.R.L.*	*Gs. 25.291.530.-*

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en las planillas a continuación.

Cuadro N° I:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	*OLAM S.R.L.*
a) Formulario de Oferta	*Cumple. Folios 02-03*	*Cumple. Folios 01-02*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Folio 04*	*Cumple. Folio 03*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516454. Folio 06*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516526. Folio 04*
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516454. Folio 06*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516526. Folio 04*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516454. Folio 06*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516526. Folio 04*
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516454. Folio 06*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516526. Folio 04*

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública

C. ALEXIS D. ORTEGA
Jefe Interino del Departamento de ...
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°19/2018
"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352.290

Es importante señalar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC).
Las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OLAM S.R.L., ambas han dado cumplimiento a la documentación de carácter sustancial requerida en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, se procede al análisis de los precios ofertados por las firmas de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: DIGITALIZA S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	Renovación de Red Hat Enterprise Linux Server (Physical or Virtual Nodes) Suscripción Premium por 1 año para servidores de hasta 2 sockets.	Unidad	Unidad	2	8.430.510	16.861.020	10.000.000	En Rango
2	Ampliación de Red Hat Enterprise Linux Server (Physical or Virtual Nodes).Suscripción Premium por 1 año para servidores de hasta 2 sockets	Unidad	Unidad	1	8.430.510	8.430.510	10.000.000	En Rango
Precio Total G.						**25.291.530**		

EMPRESA: OLAM S.R.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	Renovación de Red Hat Enterprise Linux Server (Physical or Virtual Nodes) Suscripción Premium por 1 año para servidores de hasta 2 sockets.	Unidad	Unidad	2	8.430.510	16.861.020	10.000.000	En Rango
2	Ampliación de Red Hat Enterprise Linux Server (Physical or Virtual Nodes).Suscripción Premium por 1 año para servidores de hasta 2 sockets	Unidad	Unidad	1	8.430.510	8.430.510	10.000.000	En Rango
Precio Total G.						**25.291.530**		

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Yoli Mis Dolores T...
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°19/2018
"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352290

Los precios ofertados han sido evaluados conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA, LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del mencionado análisis se ha constatado que los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro del rango del precio referencial, en consecuencia no resulta necesario solicitar a las firmas un desglose de precios.
Se ha constatado un empate en el precio de las ofertas de las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OLAM S.R.L, el desempate se realiza conforme a lo establecido en el punto 21 del Anexo B de la carta invitación que establece que en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE), se ha verificado en el SIPE la cantidad de empleados con que cuenta cada una de las firmas durante los últimos seis meses anteriores al acto de apertura y se ha comprobado que DATA SYSTEMS SAECA cuenta con 92 empleados mientras que OLAM S.R.L., cuenta con 33 empleados, por lo tanto en base a lo expuesto y en cumplimiento del criterio de desempate este Comité sugiere considerar la oferta de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por ser la más calificada para ser adjudicada en el llamado en referencia.

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Cuadro N° II

DOCUMENTOS FORMALES	***DATA SYSTEMS SAECA.***
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516454. Folio 06*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516454. Folio 06*

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°19/2018
"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352290

c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516454. Folio 06
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1516454. Folio 06
e) El Oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado en la provisión de software de sistemas por monto iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los dos (2) últimos años (2016-2017).	Cumple. Folios 50-66
f) Balances de los periodos 2016-2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador	Cumple. Folio 29-49
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple. Folio 10.
h) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional	Cumple. Folio 28

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Se verifica además, que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 20/2018 de fecha 23/10/2018 a Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.

Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 23/10/2018 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 312/2018; que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas... (SIC); según Constancia N° 1339/2018, se desprende:

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

ALEXIS D. ORTEGA
Jefe Interino del Departamento de Soporte
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°19/2018
"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352290

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 23/10/2018	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99)
1	698.987	JOSÉ MANUEL FLECHA COSP	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	394.226	SERGIO GUSTAVO PEREZ BENÍTEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	2.359.981	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	509.529	MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este Comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

Actualmente la Secretaría de la Función Pública está sujeta a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria a fin de contar con la disponibilidad de créditos presupuestarios, el cual está previsto por un monto total de G. 30.000.000 (Guaraníes: treinta millones) para el llamado CD N° 19/2018 "Renovación de Suscripción de Software de Base"- Ad Referéndum, en el Ejercicio Fiscal 2018.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa N° 19/2018 para la "Renovación de Suscripción de Software de Base"- Ad Referéndum. ID Nº 352290, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	OBJETO DE GASTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	570	G. 25.291.530

Son guaraníes: Veinte y cinco millones doscientos noventa y un mil quinientos treinta, IVA Incluido.

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 24 de octubre de 2018, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

CP. Alexis David Ortega
Jefe del Dpto. de Tesorería

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°19/2018
"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352290

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

a) ***Ratios de Liquidez;*** *el promedio de los años 2016 y 2017 deberá ser igual o mayor que 1;*
b) ***Endeudamiento;*** *el promedio de los años 2016 y 2017 no deberá ser mayor a 0,80; y*
c) ***Rentabilidad/Patrimonio;*** *el promedio de los años 2016 y 2017, no deberá ser negativo.*

PROMEDIO

N°	OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACIÓN
1	DATA SYSTMES S.A.E.C.A.	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017	Cumple
		2,02	0,52	0,27	

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

CP. Alexis David Ortega
Jefe del Dpto. de Tesorería